

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	5 MAYO DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	27920
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL FOSALUD 2021		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 17, 28,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	GABRIELA CASTELLANOS PARKER		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	63		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 3,707.65	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 481.99	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 4,189.64	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 74/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021

Nombre de oferta	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL FOSALUD 2021"
Producto	Materiales de oficina
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Precio	Según Anexo FONDOS GOES
Cantidad	Según ANEXO N° 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Servicios de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>• Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se llevará a cabo por <b>ítems completos</b> según lo detallado en la oferta de compra (no se aceptarán particiones). Se podrán conformar lotes con la participación de la Oferta.</li> <li>3. El anexo del contrato de precios unitarios con IVA deberá contener hasta cuatro (4) decimales.</li> <li>4. Tres días antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del <b>ANEXO N° 2</b></li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según ANEXO N° 1.
Origen	INDIFERENTE
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>FECHA Y VOLUMEN DE ENTREGA: Se realizará según detalle en requerimientos técnicos <b>ANEXO N° 1</b></p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Almacén de Suministros Generales FOSALUD ubicado en Plantel las Palmas en calle Norma y pasaje Aida polígono B Col. Las Palmas Ilopango S.S., <b>en horarios de 7:30 am a 12:00 m y por la tarde de 12:45 pm a 15:00 pm.</b></p>



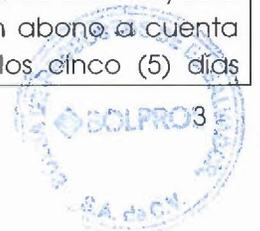
M

## Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021

	<p><b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Para realizar las entregas el contratista debe comunicarse por lo menos con <b>TRES DIAS DE ANTICIPACIÓN</b> con el Administrador del Contrato para realizar revisión anticipada de facturas y asignarle la fecha y hora de entrega en <b>ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES</b>, dentro del plazo establecido.</li><li>2. Para todos los ítems se solicita que su embalaje de los productos sea en cajas de cartón para una mejor manipulación deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje por lo menos de dos (2) años.</li><li>3. Durante la recepción de los bienes, el FOSALUD hará pruebas muestrales al azar de estos, a fin de comprobar la calidad y cantidad de estos. Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato, el FOSALUD procederá a emitir el acta de recepción parcial o definitiva, si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.</li></ol>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega del servicio</b></p>	<p>Las entregas en el lugar de recepción deberán acompañar de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada y sellada en la recepción de producto:</p> <p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Copia de <b>Contrato</b> emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li><li>b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante del bien.</li><li>c) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS será presentada al finalizar el suministro para firma y sello del Administrador del Contrato y luego deberá ser entregada a la Bolsa para su liquidación.</li><li>d) La documentación será revisada de acuerdo con los criterios de evaluación, por la persona designada por el Administrador del Contrato, previo a la recepción del suministro, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga que realizará el proveedor y recepción de este por el Administrador del Contrato o quien delegue. En caso contrario el producto no será recibido.</li></ol> <p>Al finalizar la recepción del suministro, se levantará el acta de recepción definitiva firmada y sellada a satisfacción por el responsable de la recepción del producto, esta puede ser entregada al momento o posteriormente.</p>

## Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021

<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p><b>1- Garantía de Mantenimiento de oferta:</b> del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato:</b> del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con la normativa de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable N° 130113795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>3- Garantía de Fabricante o Distribuidor</b></p> <p>El contratista deberá presentar al administrador del contrato respecto de todos los Ítems dentro de los cinco (05) días hábiles posterior a la recepción de los suministros, a través de una nota firmada y sellada por el Representante legal, propietario o Apoderado, en donde exprese el compromiso de reemplazar por defectos de fábrica, producto defectuoso y mal funcionamiento, los cuales deberán ser sustituidos en un periodo máximo de 15 días calendarios posterior a la notificación realizada por parte del Administrador de Contrato, la garantía permanecerá vigente hasta doce meses a partir de la recepción e instalación del bien por el FOSALUD.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En caso de que el proveedor brinde los productos de oficina fuera del plazo establecido por el administrador del contrato, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b>, posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización será calculada por la institución compradora, notificada a la GSI y será cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante con abono a cuenta corriente N° 590-056606-3 Recursos Propios FOSALUD; dentro de los cinco (5) días</p>



## Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021

	<p>calendario de la notificación realizada por parte de la GSI, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para Iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Los pagos se harán según entrega y serán cancelados en dólares de los Estados Unidos de América (\$), en un plazo de 60 días calendario, contado a partir de la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>Los cobros se pueden realizar por ítems entregado ya una entrega total o entrega parciales</p> <p>El proveedor presentará sus facturas de cobro original en duplicado cliente en las oficinas administrativas de FOSALUD en Gerencia Financiera en 9° calle poniente entre 73 y 75 Av. Norte N° 3835 Colonia escalón S.S, las cuales deberán ser de CONSUMIDOR FINAL, emitidas en legal forma, a más tardar dentro de los cinco (5) DÍAS HÁBILES siguientes del siguiente mes del servicio prestado; además, se deberá acompañar del acta correspondiente, firmados y sellados por la persona responsable designada, que certifique la recepción satisfactoria del suministro, en consecuencia, cada dependencia solicitante, extenderá al contratista el "Quedan" correspondiente.</p> <p>El pago podrá realizarse a través de transferencia bancaria o cheque según el caso.</p>

## Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Crédito a 30 días calendario para Micro y Pequeña Empresa, para lo cual se debe adjuntar el Registro MYPE.</li><li>• 60 días calendario para Mediana y Gran Empresa.</li></ul> <p>Para el cobro de los servicios prestados, el contratista deberá presentar sus facturas a cobro en la siguiente dirección:</p> <p>Final Novena Calle Pte. N° 3843, Col. Escalón, San Salvador; y deberán ser emitidas nombre del Fondo Solidario para la Salud FOSALUD.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En los casos en que las entregas de productos fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa a la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución de este.</li><li>2. Un (1) día hábil posterior al cierre del contrato el proveedor que cierre contrato debe enviar a La Bolsa nota firmada por el ofertante o representante legal donde se detalla para el pago con abono a cuenta, en caso de poseer cuenta en el Banco Agrícola, S.A., la información siguiente: <b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b> <b>NÚMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA,</b> <b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO;</b> y en caso de no tener cuenta con dicho banco, el pago se realizará por medio de cheque y dicha nota debe contener la información siguiente: <b>NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO.</b></li><li>3. Si durante la recepción de los productos se encontrasen defectuosos o dañados, la empresa vendedora deberá reponerlos de manera inmediata.</li><li>4. Los Puestos de Bolsa Vendedores que cierre negociación deberán presentar a la GSI el detalle de precios de acuerdo con lo plasmado en cada ITEM con sus precios unitarios con y sin IVA, para que quede de anexo al contrato (ver <b>ANEXO N° 5</b>, respetando siempre la proporcionalidad del bien plasmado en la oferta) y generalidades del ofertante.</li><li>5. El comprador no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li><li>6. Sanciones: El incumplimiento a lo contratado por parte del Proveedor será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de la Bolsa.</li><li>7. En caso de vencimiento del plazo de entrega establecido dentro del contrato, el Administrador de Contrato deberá enviar informe a la GSI en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de la fecha límite para la realización de la entrega.</li><li>8. Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el siguiente día hábil.</li><li>9. Dentro del plazo del contrato el proveedor está obligado a dar cumplimiento a cada una de las condiciones del contrato y dar un suministro de bienes en buen</li></ol>

## Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021

	<p>estado y calidad. Incluso en sus adendas de ampliación de plazo y monto si las hubiera.</p> <p>10. Administrador del Contrato: El designado por la Institución compradora de los bienes contratados, será el responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la GSI, para que se notifique a la Bolsa los incumplimientos respectivos.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	31 de enero del 2022
<b>Adendas y Prórrogas</b>	Podrán otorgarse Adendas y Prórrogas de plazo de entrega, las cuales deberán ser tramitadas de acuerdo con lo establecido en Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V.

### ANEXO N° 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### 1. Bienes solicitados y precios:

Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevo, de calidad comprobada garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.

En caso de ser contratados los suministros el oferente se compromete a no realizar cambios en marca o modelo, sin que se justifique un caso fortuito o fuerza mayor, por lo que el contratista deberá asegurar las entregas de los suministros en las marcas modelos y cantidades presentas en su oferta y en los plazos establecidos (NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS).

En el detalle se especifica las cantidades a entregar de cada uno de los bienes.

Se requiere que todos los materiales y artículos ofertados sean de primera calidad; marcas reconocidas y garantizados, para lo cual solicitamos que el ofertante detalle la marca y si cumple o no cumple con lo requerido de acuerdo con el detalle siguiente:

ITEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
17	80103005	1,500	C/U	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ CON SECADO RÁPIDO, COLOR BLANCO DE PUNTA FINA DE 7 ML. DE CONTENIDO.
29	80103170	165	C/U	NUMERADOR AUTOMATICO DE 8 DIGITOS

#### 2. PLAZOS DE ENTREGA

UNA SOLA ENTREGA: Los Ítems: 29.

TRES ENTREGAS: Los Ítems: 17

## Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021

Las entregas según cada ítem es el siguiente:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO	PRIMERA ENTREGA PARCIAL	SEGUNDA ENTREGA PARCIAL	TERCERA ENTREGA PARCIAL	TOTAL
		15 días calendario después de entregado el contrato u orden de Compra	60 días después de la primera entrega	Del 1 al 15 de noviembre 2021	
17	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ CON SECADO RÁPIDO, COLOR BLANCO DE PUNTA FINA DE 7 ML. DE CONTENIDO.	500	500	500	1,500
29	NUMERADOR AUTOMATICO DE 8 DIGITOS	165			165

Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare a la contratista atraso en su entrega. Esto deberá ser detallado debidamente en el acta de recepción

### 3. Evaluación de Ofertas con sus respectivas muestras

Todas las muestras deben ser entregadas con nota que contenga el número de Ítems y descripción de este, las muestras serán de carácter **NO DEVOLUTIVAS**, por tanto, al momento de recibir los productos no se aceptarán cambios; ya adjudicados, salvo que se sustituya por productos con calidad superior y previa coordinación con el administrador de contrato.

Deberá de presentar muestras para cada uno de los ítems ofertados claramente identificados, con el nombre de la empresa y número de ítem.

N° de ítem	DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO	Evaluación de especificaciones técnicas requeridas		Evaluación de plazos de entrega según ANEXO N° 1.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
17	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ CON SECADO RÁPIDO, COLOR BLANCO DE PUNTA FINA DE 7 ML. DE CONTENIDO.				
29	NUMERADOR AUTOMATICO DE 8 DIGITOS				

### 4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Administrador del contrato será el responsable de velar por el cumplimiento del Contrato y del control del vencimiento de este y sus plazos de entrega.

### 5. REQUISITOS PARA RUEDA DE NEGOCIACIÓN

Para que el o los ofertantes puedan ser tomados en cuenta para la rueda de negociación, deben cumplir al 100% con lo solicitado, tanto cantidades como descripciones, plazos de entrega, y



## **Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021**

detallarlo en la oferta técnica en un cuadro, especificando las marcas (en los casos que aplique) y señalando que cumplen con todo lo solicitado, para considerar su total cumplimiento.

## Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021

### ANEXO N° 2 MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.**



M

**Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021**

**ANEXO N° 3  
GENERALIDADES DEL OFERTANTE**

<b>FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE</b>		
<b>a)</b> Número de Contrato		
<b>b)</b> Código de proveedor según oferta técnica presentada		
<b>c)</b> Número oferta de Compra		
<b>d)</b> Nombre de la Oferta de Compra		
<b>e)</b> Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
<b>f)</b> Personería		
<b>g)</b> Nombre comercial de la empresa		
<b>h)</b> Giro o finalidad		
<b>i)</b> Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
<b>j)</b> No. Registro de Contribuyente		
<b>k)</b> Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
<b>l)</b> Clasificación de Empresa		
<b>m)</b> Dirección de la empresa		
<b>n)</b> Número de teléfono		
<b>o)</b> Correo electrónico		
<b>p)</b> Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
<b>q)</b> Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		



**Anexo de Contrato No. 27920, Oferta de Compra No. 74, 05/05/2021**

**FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA  
ANEXO N° 5**

Contrato	27920	Número Oferta:	74/2021			
Oferta:	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL FOSALUD 2021					
ITEM	Descripción.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD	MARCA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
17	80103005 CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ CON SECADO RÁPIDO, COLOR BLANCO DE PUNTA FINA DE 7 ML. DE CONTENIDO.	UNIDAD	1,500	STUDMARK	\$ 0.2350	\$ 352.50
29	80103170 NUMERADOR AUTOMATICO DE 8 DIGITOS	UNIDAD	165	MAE/STUDMARK	\$ 23.2554	\$ 3,837.14
<b>TOTAL CONTRATO</b>						<b>\$ 4,189.64</b>

Agente de Bolsa Credencial No. 72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 63  
Antares Inversiones, S.A. de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

